

Información de Trámite

Nombre Trámite	EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS O PROGRAMAS
Institución	CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	Trámite orientado a la verificación de información a través de pares evaluadores externos para determinar que las Carreras y Programas de educación superior cumplan con los criterios y estándares de calidad establecidos en los instrumentos técnicos de evaluación acorde a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	El Trámite Evaluación para la acreditación de Carreras o Programas está dirigido a todas aquellas carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior (IES) que ingresan dentro del proceso de Evaluación para acreditación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: Resolución de resultados de la evaluación con fines de acreditación de carreras o programas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Notificación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) sobre el cronograma y demás instrumentos técnicos del proceso de evaluación. - Solicitud para la creación de usuarios en la plataforma de evaluación. - Formulario de creación de usuarios externos. - Usuario y contraseña genérica para acceder a la plataforma. Requisitos Específicos: - Observaciones al informe preliminar
¿Cómo hago el trámite?	- Asistir a la capacitación para la socialización de los instrumentos técnicos a ser utilizados en el proceso de evaluación. - Asistir a la capacitación para el registro y carga de información en la plataforma habilitada para el efecto. - Entregar la información del proceso de evaluación en la plataforma habilitada para el efecto con base en lo establecido en los instrumentos y en el cronograma de evaluación. - Brindar las facilidades para el desarrollo de las visitas <i>in situ</i>. - Revisar y analizar los informes preliminares de evaluación. - En el caso de considerarlo pertinente, realizar observaciones al informe preliminar y de ser necesario, respaldar sus observaciones con información complementaria, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente. - Receptar a través de la plataforma habilitada para el efecto y analizar la notificación del informe de evaluación externa y dar cumplimiento a la normativa vigente. Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, Edificio Cabrera Chávez, Quito – Ecuador	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR](#). Art. 173.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de evaluación y acreditación de universidades y escuelas politécnicas
Correo Electrónico: comunicacion.deauep@caces.gob.ec
Teléfono: 3825800 ext. 1101

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	9
2023	06	0	0
2023	05	0	0

2023 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	4
2022	11	0	0
2022	10	0	27
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	08	0	27